

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Oficina Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal que indica.

### Decreto Alcaldicio Nº 8217 .-

Monte Patria, 23 de Junio de 2017.-

#### VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 6 de Diciembre de 2016, que aprueba la Asunción del Alcalde y Concejales para el periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, de fecha 7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal, a Don Robinson Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15 12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

# CONSIDERANDOS:

 Invitación a participar de Seminario de Formación Municipal denominado "Reforma Educacional y Nueva Educación Pública", a realizarse los días 28, 29 y 30 de Junio en la ciudad de Santiago.

## DECRETA:

AD D

DIRECCION

ROI

- en Seminario de Formación Municipal, denominado "Reforma Educacional y Nueva Educación Pública", a realizarse los días 28, 29 y 30 de Junio en la ciudad de Santiago.
- 2. ANTICIPESE a la concejal antes individualizada la cantidad de \$ 444.089.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
2 VIATICOS AL 100%	\$ 153.408
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681
PASAJES IDA Y VUELTA	\$ 30.000
MOVILIZACIÓN	\$ 30.000
INSCRIPCIÓN	\$ 200.000
TOTAL	\$ 444.089

**3. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.002.006 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.006 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1.-, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Jorge Núñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BCG/mcm

- -Recursos Humanos
- -Oficina de Partes
- -Archivo Oficina Concejales

ADMINISTRADOR IN MUNICIPAL AND CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

